

En la causa de Bartolome de la conga con Jillopes se al meya
y Jillopes pered. sobre la redimitoria de la negra cape y Proble de
quebar y Juan baptista de guaco sus procurador.

Y allamor que la sent. definitiva en esta causa dada y pronunciada por el juez de
proy. desta corte de que por parte del dho Jillopes de almeida fue para ante nos ap
pellado juzgo y pronuncio bien y el sobre dho. apello mal por ende que de uenor
con firma y con firmamos la dha. sent. la qual mandamos sea libada a leuda
Xccucion con efecto y por esta nuestra sent. definitiva asi lo pronunciamos y mandamos
sin costas.

Lo J. J. J.
de recalde

Lo don Joan
de Billela



0283

MISC-0283

